



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 218 - 2025 - GM/MDY

Yarabamba, 16 de diciembre del 2025

VISTOS:

Informe n.º 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY del Residente de la IOARR: "REMDELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", con CUI 2624648 de fecha 27 de noviembre del 2025; Informe n.º 057-2025-MDY/GIDUR/ASLP/SO-MAGV del Supervisor de la IOARR, recibido en fecha 28 de noviembre del 2025 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Proveído n.º 14196-2025-GIDUR-MDY de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, recibido en fecha 01 de diciembre del 2025 por el Área de Obras Públicas; Informe n.º 3994-2025-AOP-FFGCH/MDY del Jefe del Área de Obras Públicas, recibido en fecha 11 de diciembre del 2025 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Informe n.º 4946-2025-GIDUR-JEMR/MDY del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, recibido en fecha 11 de diciembre del 2025 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Proveído n.º 3460-2025-GER.PYP-MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recibido por la Unidad de Presupuesto y Planificación en fecha 12 de diciembre del 2025; Informe n.º 267-2025-JJHE-GPP-UPP/MDVY del Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación, recibido en fecha 15 de diciembre del 2025 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Proveído n.º 3540-2025-GER.PYP-MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recibido en fecha 15 de diciembre del 2025 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Informe n.º 5052-2025-GIDUR-JEMR/MDY del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, recibido en fecha 16 de diciembre del 2025 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Legal n.º 292-2025-GAJ-MDY del Gerente de Asesoría Jurídica, recibido en fecha 16 de diciembre del 2025 por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante Resolución Gerencial n.º 30-2024-GIDUR-MDY de fecha 14 de mayo del 2024 se aprueba la ejecución expediente técnico IOARR denominado: "REMDELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL DE OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL, DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con un presupuesto total de obra de S/. 3,515,918.68 y un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Informe n.º 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY, el Residente de la IOARR, solicita adicional por mayores gastos generales y de supervisión y señala:

Por estas causales se amplió el plazo de ejecución por 40 días calendario según la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2025-GMMDY

ITEM	CAUSALES	SUB TOTAL DIAS
1	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	39.00 Días
2	POR FUERZA MAYOR - POR FERIADOS Y MOVILIZACIONES	1.00 Día
TOTAL		40.00 DIAS

Conforme a la normativa de DIRECTIVA N° 017-2023-CGIMPL, al modificarse la fecha de término reprogramada, se genera automáticamente la necesidad de extender la permanencia de los recursos técnicos y administrativos estrictamente vinculados al tiempo de ejecución. Esta extensión temporal obliga a la entidad a reconocer los MAYORES GASTOS GENERALES y los GASTOS DE SUPERVISIÓN necesarios para cubrir este periodo.

El presupuesto original y las modificaciones previas fueron calculados para cubrir los gastos generales hasta la fecha de término anterior. El periodo adicional de 40 días carece de cobertura presupuestal. El análisis determina la necesidad de solicitar los siguientes recursos durante el periodo de ampliación:

PERSONAL NECESARIO

El expediente técnico exige la presencia permanente del Residente de Obra, así como del Ing. de Calidad, Ing. de Seguridad, Administrador y Asistentes. Su ausencia durante estos 40 días implicaría un incumplimiento de lo designado en el expediente técnico. Se requiere la continuidad de guardián, almacenero y los seguros obligatorios (SCTR), así como los insumos de gabinete (túls, impresiones) necesarios para el control administrativo y documentario

7. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, y amparado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2025-GMMDY que aprueba la extensión del plazo, solicito tramitar la aprobación del Presupuesto Adicional por Mayores Gastos Generales y Supervisión por los siguientes importes:

GASTOS GENERALES	S/ 41,411.11
SUPERVISIÓN	S/ 22,585.19
TOTAL ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN	S/ 63,996.30
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	1.62%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADO	43.98%

Adjunto

- Desagregado de Gastos Generales
- Desagregado de Gastos de Supervisión
- Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2025-GMMDY

Darbyd Ramos Salto
DE CORA
CIP N° 179029





Que, mediante Informe n.º 057-2025-MDY/GIDUR/ASLP/SO-MAGV, el Supervisor de la IOARR indica:

(...)

4. Vistos los antecedentes y al amparo de la normativa vigente antes mencionados esta supervisión **APRUEBA** la solicitud de aprobación de mayores gastos generales y gastos de supervisión.

(...)

Se recomienda autorizar el Adicional de Presupuesto por S/ 63,996.30 ...

Que, mediante Proveedor n.º 14196-2025-GIDUR-MDY, se envía el expediente al Área de Obras Públicas.

Que, mediante Informe n.º 3994-2025-AOP-FFGCH/MDY, el Jefe del Área de Obras Públicas, emite su pronunciamiento donde concluye:

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. De acuerdo con el análisis y evaluación técnica presentado previamente, respecto a la Solicitud De Disponibilidad Presupuestal Para La Prestación Adicional N° 01 Por Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión, este despacho declara **PROCEDENTE DICHA SOLICITUD** considerando un monto presupuestal adicional con la suma de S/. 63,996.30 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) con una incidencia del 1.82% al presupuesto aprobado, por ende, se requiere incremento presupuestal, por lo cual se hace presente la necesidad de que se solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 63,996.30 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) para de esta manera continuar con los trámites correspondientes.
- 6.2. De acuerdo con el análisis y evaluación presentada previamente, respecto a la Solicitud de Modificación de Costo N°01 este despacho declara **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COSTO N°01** por mayores gastos generales por la suma de S/. 63,996.30 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles), solicitado por el residente y aprobado por el supervisor, según lo indicado en la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL: "En la aprobación de una modificación por los supuestos antes mencionados, sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo cuando la causal modifique el calendario de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de la obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la variación de la ruta crítica."

Que, mediante Informe n.º 4946-2025-GIDUR-JEMR/MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 63,996.30 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) para la modificación de costo n.º 1.

Que, mediante Proveedor n.º 3460-2025-GER.PYP-MDVY, el Gerente de Planificación y Presupuesto envía el expediente a la Unidad de Presupuesto y Planificación.

Que, mediante Informe n.º 267-2025-JJHE-GPP-UPP/MDVY, el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por S/. 63,996.30 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES).

Que, mediante Proveedor n.º 3540-2025-GER.PYP-MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe n.º 5052-2025-GIDUR-JEMR/MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural señala:

(...)

5. Y EVALUACIÓN TÉCNICA

(...)

De las causales para la Solicitud De Modificación de Costo N°01

Las causales de la Solicitud De Modificación de Costo N° 01 obedecen por Mayores Gastos Generales y mayores gastos de supervisión; por lo cual se presenta el detalle:

GASTOS GENERALES	S/ 41,411.11
SUPERVISIÓN	S/ 22,585.19
TOTAL ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN	S/ 63,996.30
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	1.82%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADO	43.98%

Al respecto se indica que las causales expuestas por el Residente de Obra y respaldadas por el Supervisor de Obra, concluyen que es necesaria la aprobación de la solicitud en base a la aprobación de la Resolución de Gerencia Municipal N°195-2025-GM/MDY esto en base a la CAUSAL: a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos, para así continuar con el cumplimiento de las metas del proyecto se





*Recuperando
Nuestro Distrito*

solicita una modificación de costo n.º 01, solicitando un adicional por mayores gastos generales y gastos de supervisión, teniendo en consideración los días afectados es de 40 días calendarios para continuar con la ejecución del proyecto denominado: IOARR "REMEDIACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

En el siguiente Cuadro N° 01 se evidencia el desabastecimiento de materiales afectando la ruta crítica, siendo el día 19 de julio del 2025 el inicio de actividades con el requerimiento 4921 "SERVICIO DE ALQUILER DE MADERA PARA TECHO A TODO COSTO".

CUADRO N°01

N°	DESCRIPCIÓN DEL DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS	PERIODO DE PLAZO		TOTAL DÍAS	ESTADO
		DE	HASTA		
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MADERA PARA TECHO A TODO COSTO	19/07/2025	26/08/2025	39	APROBADO Resolución de Gerencia Municipal N°195-2025-GM/MDY

Fuente: "INFORME N°112-2025/DR3/RO/GIDUR/MDY"
Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

Y el cuadro N° 02, se evidencia el causal de por fuerza mayor - paralizaciones por feriados y movilizaciones (01 día), Marchas de Trabajadores Sindicalizados de Construcción Civil.

CUADRO N°02

DÍAS	N° DÍAS	OBSERVACIONES
Jueves 02 de octubre del 2025	1.00 Día	Con OFICIO CIRCULAR Nro016-2025-STCCA-SO, los delegados de obra entregaron con fecha 23 de setiembre del 2025, indicando su participación en la movilización nacional con motivo de la presentación del pliego nacional de reclamos que se realizó el día 02 de octubre del 2025.
TOTAL	1.00 Día	

Fuente: "INFORME N°112-2025/DR3/RO/GIDUR/MDY"
Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

(...)

DEL PRESUPUESTO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COSTO N°01 POR MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN

La solicitud de modificación de costo n.º 01 por mayores gastos generales y gastos de supervisión es justificado por el Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, esto en base a la necesidad por mayores gastos generales y gastos de Supervisión, en consecuencia, al desabastecimiento de materiales y Marchas de Trabajadores Sindicalizados de Construcción Civil, por lo cual se aprobó la solicitud de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al monto necesitado como se detalla a continuación:

CUADRO N° 04

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL + MFN 01 - 02 - 03		
COSTO DIRECTO		S/ 4,327,258.25
GASTOS GENERALES		S/ 426,211.63
SUBPRESUPUESTO TOTAL		S/ 4,753,469.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/ 198,327.94
GASTOS DE ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.99%	S/ 30,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.55%	S/ 16,584.73
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO:		S/ 4,978,382.54
PRESUPUESTO SOLICITADO POR MAYORES GASTO N° 01		S/ 43,914.30
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:		S/ 5,022,296.84

Fuente: "INFORME N°112-2025/DR3/RO/GIDUR/MDY"
Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

Según el expediente técnico para la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Para La Prestación Adicional N°01 Por Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión, se tiene el siguiente presupuesto:

- a. Desagregado de Gastos Generales:



Recuperando
Nuestro Distrito

Desagregado de Gastos Generales

Ciudad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	Costo a:	Nov-25					
Ubicación	YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA							
COSTO DIRECTO			3,037,421.95					
GASTOS GENERALES		#####	41,411.11					
Código	Descripción Interno	Und	Nº Per	Tiempo	% Part.	Cantidad	Precio	Parcial
Personal Técnico								
47 07111	RESIDENTE DE OBRA	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	6,500.00	8,066.67
47 07205	ING. DE CALIDAD	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	4,000.00	5,333.33
47 07119	ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
30 07115	ADMINISTRADOR DE OBRA	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	3,500.00	4,666.67
47 07000	ING. DE SEGURIDAD	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	4,000.00	5,333.33
Administración y Guardania								
47 07120	ALMACENERO	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
30 07118	GUARDIAN	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
30 07200	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
Equipos de Oficina								
30 07113	UTILES DE ESCRITORIO	GLB				1.00	2,000.00	2,000.00
30 07111	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	GLB				1.00	327.78	327.78
30 07121	SEGURO SCTR	UND				7.00	250.00	1,750.00
								41,411.11
MONTO PRESUPUESTADO POR GASTOS GENERALES								41,411.11

MONTO PRESUPUESTADO POR GASTOS GENERALES 41,411.11

Fuente: "INFORME N° 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

b. Desagregado de Gastos de Supervisión

Desagregado de Gastos de Supervision

Ciudad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	Costo a :	Nov-25					
Ubicación	YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA							
COSTO DIRECTO			3,037,421.95					
SUPERVISION DE OBRA		0.74356446%	22,585.19					
Código	Descripción Interno	Und	Nº Per	Tiempo	% Part.	Cantidad	Precio	Parcial
Personal Técnico								
47 07122	SUPERVISOR DE OBRA	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	6,000.00	8,000.00
47 07119	ASISTENTE DE SUPERVISION	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
40 51211	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION	MES	1.00	1.33	100.00%	1.00	2,500.00	3,333.33
Equipos de Oficina								
39 10072	UTILES DE ESCRITORIO SUPERVISION	GLB				1.00	2,500.00	2,500.00
40 00020	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	GLB				1.00	1,250.00	1,250.00
29 10067	SEGURO SCTR	UND				3.00	250.00	750.00
Gastos de Control de Calidad y Ensayos								
39 10072	ENSAYOS DE CALIDAD	GLB				1.00	3,418.52	3,418.52
								22,585.19
MONTO PRESUPUESTADO POR GASTOS DE SUPERVISION								22,585.19

MONTO PRESUPUESTADO POR GASTOS DE SUPERVISION 22,585.19

Fuente: "INFORME N° 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.

Se tiene un presupuesto consolidado por S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles), el cual tiene una incidencia del 1.82% con respecto al presupuesto modificado del proyecto aprobado, por tal sentido junto al presupuesto inicial nos da un total de S/ 5,062,378.84 soles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
1	PRESUPUESTO APROBADO	3,515,981.68	100.00%
2	MODIFICACIÓN FÍSICA NECESARIA N° 01	526,935.74	14.99%
3	MODIFICACIÓN FÍSICA NECESARIA N° 02	129,047.85	3.67%
4	MODIFICACIÓN FÍSICA NECESARIA N° 03	826,417.27	23.50%
5	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES	63,996.30	1.82%
	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL RESULTANTE (2+3+4+5)	1,546,397.16	43.98%

Fuente: "INFORME N° 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.





Se puede apreciar se tiene una incidencia de 1.82 % con respecto al presupuesto modificado aprobado con un acumulado de 43.98%, con respecto al presupuesto total, se hace presente que ya se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por parte de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO por el monto de S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Visto el INFORME N° 3994-2025-AOP-FFGCH/MDY donde el Área de Obras Públicas declara **PROCEDENTE** la Solicitud De Modificación de Costo N°01 por mayores gastos generales y gastos de supervisión, teniendo un incremento presupuestal de S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) con una incidencia del 1.82%.

6.2 Adicionalmente se tiene la declaratoria de **PROCEDENTE** a la Solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESTACION ADICIONAL N°01 POR MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN por lo cual también se hace mención que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles), aprobado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante INFORME N° 267-JJHE-GPP-UPP/MDY.

6.3 Por lo expuesto esta Gerencia declara **PROCEDENTE** la Solicitud de Modificación De Costo N° 01 Por Mayores Gastos Generales, considerando un presupuesto adicional S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) con una incidencia del 1.82%.

6.4 Por lo expuesto esta Gerencia **SOLICITA LA OPINIÓN LEGAL** para proseguir con el trámite para el ACTO RESOLUTIVO de la Solicitud de Modificación de costo n°01 por mayores gastos generales y gastos de supervisión, para el IOARR denominado: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL DE OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe Legal N.° 292-2025-GAJ-MDY, el Gerente de Asesoría Jurídica señala:

(...)

III. ANÁLISIS Y CONSIDERANDOS:

3.1. Respecto de la solicitud de Modificación de costo n° 01 por mayores gastos generales se sustenta bajo la necesidad de acarrear gastos generales y gastos de supervisión por aprobación de la modificación de plazo de ejecución n°04 aprobada por la Entidad que obliga a mantener recursos y servicios adicionales indispensables para la correcta ejecución de la obra bajo administración directa.

3.2. Estando bajo el contexto normativo aplicable, debe señalarse que: respecto al procedimiento, la Directiva contempla en el numeral 7.3.6, Modificaciones durante la ejecución física lo siguiente:

(...)

**Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable*.*

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, tenemos que la comunicación de la necesidad de realizar una modificación en cuanto al costo por mayores gastos generales es derivada de la aprobación de la Modificación de Plazo n°04 aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n° 195-2025-GM/MDY.

(...)

3.10. De lo analizado y visto el sustento técnico, la presente modificación durante la ejecución física, acarreará una modificación de costo n° 01 por mayores gastos generales, derivados de la Modificación de plazo de ejecución n° 04 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n° 195-2025-GM/MDY de fecha 19 de noviembre del 2025, ello según el sustento técnico de las áreas competentes quienes declararon procedente lo referido; en esa línea el no haber previsto ese costo en la modificación de plazo referida recae en responsabilidad de los encargados de haber elaborado la modificación, sin embargo estando los dispuesto en el numeral 7.3.6 de la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL, es factible que se dé una modificación de costo previo disponibilidad presupuestal, como es en el presente caso cuenta con disponibilidad presupuestal según el numeral 3.7 del presente.



- 3.11. Finalmente, mediante Resolución de Alcaldía n.°150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024, se aprueba delegar a Gerencia Municipal la facultad de aprobar las modificaciones de alcance, costo y plazo, conforme a lo precisado en los sub numerales 7.3.6 y 7.3.7 de la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL.

IV. CONCLUSION

Estando a las consideraciones expuestas, lo sustentado a la documentación obrante y en merito a la calificación técnica de los profesionales competentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la siguiente opinión:

- 4.1 Conforme lo analizado y corroborado, respecto al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 017-2023-CG, este despacho emite OPINION FAVORABLE, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente a la aprobación de la Modificación de Costo n.° 01 por mayores gastos generales de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL DE OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo monto asciende la suma de S/. 63,996.30 (sesenta y tres mil novecientos noventa y seis con 30/100 soles) con una incidencia del 1.82% y con una incidencia acumulada de 43.98%, del presupuesto total.
- 4.2 Exhortar que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, realice las actuaciones administrativas dentro del plazo y en el mismo proceso a fin de evitar situaciones que puedan perjudicar la ejecución de obra, en especial las que tengan que ver con presupuestos para ejecución.

Que, de acuerdo con el sustento técnico, legal y presupuestario oportunamente emitido, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 273 - 2024 - GM/MDY de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION FISICA NECESARIA N° 01 del IOARR: "REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", por mayores metrados y partidas nuevas, con afectación presupuestal por el monto de S/ 526,935.74 soles y una incidencia de 14.987 %.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 015 - 2025 - GM/MDY de fecha 07 de febrero del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE PLAZO N° 01 POR 77 (SETENTA Y SIETE) DÍAS CALENDARIOS de la IOARR denominada: "REMODELACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 75 - 2025 - GM/MDY de fecha 15 de mayo del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE PLAZO DE EJECUCION n.° 02 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2624648, POR EL PLAZO DE SESENTA Y DOS (62) DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 88 - 2025 - GM/MDY de fecha 12 de junio del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION FISICA NECESARIA n.° 02 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2624648. Precisiéndose que de acuerdo a los Informes n.° 1871-2025/GIDUR-JEMR/MDY y n.° 1320-2025-UOP-FFGCH/MDY, le corresponde un incremento presupuestal de S/ 129,047.85 (Ciento veintinueve mil cuarenta y siete con 85/100 soles), una incidencia de 3.67% y una incidencia acumulada de 18.66 % respecto del presupuesto inicial, totalizando S/ 4,171,965.27 (Cuatro millones ciento setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 27/100 soles)".





Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 105 - 2025 - GM/MDY de fecha 11 de julio del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION FISICA NECESARIA n.° 03 (por partidas nuevas y mayores metrados, incluyéndose gastos generales y de supervisión) de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2624648, a la que según los Informes n.° 2488-2025/GIDUR-JEMR/MDY, n.° 2420-2025/GIDUR-JEMR/MDY y n.° 1768-2025-UOP-FFGCH/MDY, le corresponde un incremento presupuestal de S/. 826,417.27 (Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete con 27/100 soles) y una incidencia de 23.505 %, respecto del presupuesto inicialmente aprobado de S/ 3,515,981.68 (Tres millones quinientos quince mil novecientos ochenta y uno con 68/100 soles), identificándose una incidencia acumulada de 42.162 %, totalizando el presupuesto de S/ 4,998,382.54 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos con 54/100 soles). Precisándose, que también se cuenta con opinión jurídica favorable según Informe Legal n.° 171-2025-GAJ-MDY y la Disponibilidad Presupuestal n.° 217-2025-GPP/MDY.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 110 - 2025 - GM/MDY de fecha 17 de julio del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACION DE PLAZO DE EJECUCION n.° 03 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2624648 POR EL PLAZO DE CIENTO CATORCE (114) DIAS CALENDARIOS, la que según los Informes n.° 1954-2025-AOP-FFGCH/MDY y n.° 2626-2025-GIDUR-JEMR/MDY se sustenta en la Modificación Física Necesaria n.° 03 aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 105 - 2025 - GM/MDY de fecha 11 de julio del 2025. Precisándose que se totaliza un plazo de ejecución de quinientos veintitrés (523) días calendarios.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 195 - 2025 - GM/MDY de fecha 19 de noviembre del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE PLAZO DE EJECUCION n.° 04 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2624648 POR EL PLAZO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS, la que se sustenta técnica y jurídicamente en el Informe n.° 073-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY, Informe n.° 50-2025-MDY/GIDUR/ASLP/SO-MAGV, Informe n.° 080-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY, Informe n.° 52-2025-MDY/GIDUR/ASLP/SO-MAGV, Informe n.° 3440-2025-AOP-FFGCH/MDY, Informe n.° 4363-2025-GIDUR-JEMR/MDY y el Informe Legal n.° 265-2025-GAJ-MDY, totalizando un plazo de ejecución de 563 días calendarios.



Que, conforme se ha sustentado técnicamente, considerando las MODIFICACIONES FISICAS NECESARIAS 1, 2 y 3 y la MODIFICACION DE COSTO n.° 01 se totaliza el presupuesto de S/ 5,062,358.84 (Cinco millones sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho con 84/100 soles), identificándose la incidencia acumulada de 43.98 % respecto del presupuesto inicial aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 30-2024-GIDUR-MDY de S/ 3,515,981.68 (Tres millones quinientos quince mil novecientos ochenta y uno con 68/100 soles).



Que, en observancia de los pronunciamientos mencionados en vistos, la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2023-CG, sobre ejecución de obras en la modalidad de Administración Directa y la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Alcaldía n.°150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE COSTO n.° 01 (por mayores gastos generales y gastos de supervisión) de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCION AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL(LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2624648, la que se sustenta técnica, legal y presupuestalmente



en el Informe n.º 112-2025/DRS/RO/GIDUR/MDY, Informe n.º 057-2025-MDY/GIDUR/ASLP/SO-MAGV, Informe n.º 3994-2025-AOP-FFGCH/MDY, Informe n.º 4946-2025-GIDUR-JEMR/MDY, Informe n.º 267-2025-JJHE-GPP-UPP/MDVY, Informe n.º 5052-2025-GIDUR-JEMR/MDY y el Informe Legal n.º 292-2025-GAJ-MDY. Precisándose que a la MODIFICACION DE COSTO n.º 01 le corresponde un incremento presupuestal de S/. 63,996.30 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES) y una incidencia de 1.82 %, respecto del presupuesto inicialmente aprobado por Resolución Gerencial n.º 30-2024-GIDUR-MDY de S/ 3,515,981.68 (Tres millones quinientos quince mil novecientos ochenta y uno con 68/100 soles), identificándose una incidencia acumulada de 43.98 %, totalizando el presupuesto de S/ 5,062,378.84 (Cinco millones sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho con 84/ 100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines pertinentes; **encargándole realizar la notificación de esta resolución de acuerdo a ley.**

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL